



MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS
DEPARTAMENTO DE COPAN
muni_cabanascopan@yahoo.es

NOTIFICACION DE VALORES CATASTRALES

El suscrito **Jefe de Catastro** de este término Municipal por medio de la presente le notifica a la **Oficial De Información Pública**, De Esta Municipalidad que de acuerdo al artículo (76) de la ley Municipalidades los cambios de valores catastrales serán ajustados en los años terminados en cero y cinco siguiendo los siguientes criterios a) uso de suelo; b) valor del mercado; c) ubicación; d) mejoras;
Por lo tanto no existe ningún cambio de valores en este año.

Para fines legales que el interesado convenga se le extiende la presente en Cabañas, Copan a los 04 días del mes de marzo del 2019.


Héctor Noé Cortes c.
Jefe de Catastro



Cc/arch.